

24

CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° 18-0043 PH

Propietario: Luz Stella Vega Suárez y Otros

Número Predial: 68001-01-06-0154-0031/0032-901

Área Predio: 136,50 m²

Matrícula Inmobiliaria N° 300-247337

Nomenclatura N° 18-0158NM

Dirección: Carrera 13 # 13N - 58/60

Barrio: Kenedy

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 280,55 m² **Altura:** 3 Pisos

Uso: Vivienda

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-18-0063

Fecha: 20-abr.-18 **Oficina:** Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine More

Responsable de Planos: Rafael Argüello Niño

Matrícula: 68700-42718

Descripción del Proyecto:

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 13 # 13N - 60.

Posee un área privada construida 88,66 m²; con área privada libre de 18,18 m², en total posee un área privada de 106,84 m²

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 13 # 13N - 58.

Posee un área privada construida 95,42 m²; sin área libre.

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 13 # 13N - 58.

Posee un área privada construida 60,86 m²; un área privada libre de 17,20 m², en total posee un área privada de 78,06 m²

Suscribo
Rafael Argüello Niño
1094674431

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y

Se expide en Bucaramanga, el lunes, 28 de mayo de 2018

NF

CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez